

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59

PUNTA ARENAS, 06 de Febrero de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República, que establece las normas sobre exención del trámite de toma de razón, el Decreto N° 90 de fecha 11.03.2022. del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me nombre Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 51 de fecha 31.01.2023 de esta Delegación Presidencial Regional, que autoriza la circulación permanente, fuera de la jornada laboral, y en días sábados, domingos y festivos, del vehículo fiscal de dotación de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, del Servicio Nacional de Menores, que corresponde a Chevrolet Captiva gris plata, placa patente GTBV - 88;
- b) El Oficio Ord. N° 15 de la Coordinadora Regional (S) del Sename de Magallanes y de la Antártica Chilena, indicando que el oficio mediante el que se solicitó la autorización adolece de un error de transcripción, respecto del número de placa patente, por lo que la mencionada resolución debe ser corregida.

RESUELVO:

1. **RECTIFICASE** la Resolución Exenta N° 51 de fecha 31.01.2023, sólo en cuanto se sustituye en la letra a) de la parte considerativa y en el número 1 de la parte resolutive, donde dice "GTBV - 88", debe decir "GTVB - 88".
2. **TENGASE** la presente resolución como parte integrante de la que se rectifica en la parte pertinente, permaneciendo plenamente vigente lo no rectificado.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



06/02/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: HUf79uWIyUyZ77Tn7dyXuA==

rbr

ID DOC : 19976999

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. SERVICIO NACIONAL DE MENORES DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

